

**OTORGA REBAJA DE ARANCELES PARA
ALUMNO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.269/2015.

Arica, abril 07 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta A.S. N°09.15, de enero 23 de 2015, T/DAE. N° 007.15, de enero 27 de 2015, Carta DAE. N°031.15, de marzo 03 de 2015, Carta VAF. N°118.15, de marzo 11 de 2015, Traslado REC. N°114.15 de marzo 12 de 2015, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo señalado por el Sr. Juan Trevizan Rispoli, Director Asuntos Estudiantiles, en Carta DAE. N°031.15, de marzo 03 de 2015.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector de Académico, en Carta VRA. N°118.15, de marzo 11 de 2015.

DECRETO:

Otórgase de rebaja de aranceles correspondiente al año 2015, a don **CRISTIAN ANDRES ALEJANDRO IBÁÑEZ FUENTES**, RUT. N° [REDACTED] alumno de la carrera de Tecnología Médica / Imagen y Física Medica, por un monto de \$2.101.714.- (dos millones ciento un mil setecientos catorce pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



MM



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

17 ABR. 2015

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

RECIBIDO

20 ABR. 2015

FOLIO N° 454-302
Secretaría de la Universidad
U.T.A.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 91/2015

ARICA, 16 de Abril de 2015

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

**A : SR. LUIS TAPIA ITURRIETA – SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ.**

=====

Esta Contraloría ha recibido, para su revisión el Decreto Exento N° 00.269/2015 de fecha 07 de Abril de 2015, el cual **Otorga Rebaja de Arancel al Sr. Cristian Ibáñez Fuentes.**

Al respecto, esta Unidad **Cursa el Decreto Exento referido**, con las observaciones indicadas por la Sra. Nieves Rubio M., Directora del Departamento de Control Interno, en su informe DCI N° 44/2015, que se adjunta a la presente.

Agradeciendo su gestión al respecto, le saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/dar.

cc.: Depto. Control Interno

Archivo

Corr.Incl.: Decreto Exento N° 00.269/2015 - Original



REF.: **Se cursa rebaja de aranceles que indica**

D.C.I N° 44/2015

Arica, abril 16 de 2015.

Señor

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA

Contralor

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Se ha procedido analizar el estudio de la forma y contenido del Decreto Exento N° 00.269, de fecha 07 de abril del presente año, que otorga rebaja de aranceles al año 2015, a Don Cristian Ibáñez, alumno carrera de Tecnología Médica/Imagen y Física Médica, por un monto de \$ 2.101.714.-

De la revisión efectuada, y conforme a las atribuciones del Sr. Rector, establecidas en el Título III, Art. 11°, letra h) del Estatuto de la Universidad de Tarapacá – DFL. N° 150, de 1981, que señala “Determinar los derechos a que se refiere el artículo 2° número 5 de este Estatuto”, que indica “La Universidad podrá determinar los derechos que deben ser pagados por cualquier persona o clases de personas por matrícula, por servicios prestados por los funcionarios universitarios, por exámenes, por admisión o cualquier grado o título de grado, o para propósitos de la Universidad en general”

Finalmente, se concuerda dar curso al decreto en comento, en atención a la necesidad de regularizar formalmente el otorgamiento de dicho beneficio, otorgado por esta Casa de Estudios, además, que es facultad del Sr. Rector dictaminar sobre dicha materia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




NIEVES RUBIO MEDINA
Directora
Departamento de Control Interno

c.c.: Corr.- arch.-